

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 111

SERIE 1967-68

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE LA CUENTA DE DEPOSITOS Y FIANZAS A LOS FONDOS ORDINARIOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : La Sec. Auditora Mupl. de Salinas, Puerto Rico pasó un aviso al público el día 23 de abril de 1968 para reclamación de fianzas a las siguientes firmas: Sr. Tito Castro, \$95.00; General Medicine & Supply Co., \$75.00; Derasol Laboratories, \$75.00 y el Sr. Angel Marrero, \$75.00.

POR CUANTO : Las firmas citadas en el Primer Per Cuanto no han reclamado dicho depósito.

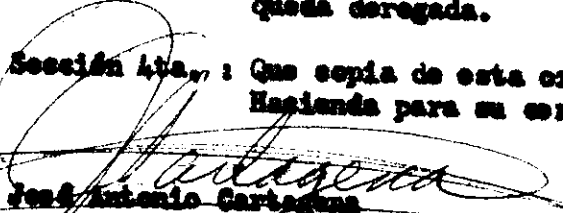
POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Secretaria Auditora Municipal a que transfiera las cantidades de la Cuenta de Depósitos y Fianzas a los Fondos Ordinarios.

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

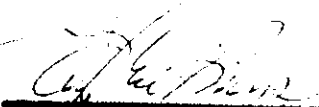
Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausse
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el H. n. Alcalde, Tarsilo Godeau Ramos, a los 3 días del mes de junio de 1968.

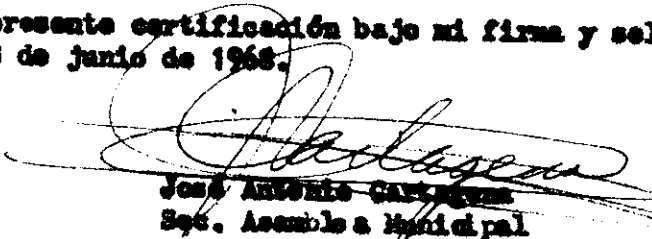

TARSILLO GODEAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 111, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 30 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 3 de junio de 1968.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausse, Andrés Benilla Balán, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Morot, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdado González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Moreado, Santos Lafevre y Esteban Pér ez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal